

y tabo porb ueno e bien fgo, e assi.
me non emboraro nro comissario parabus
cuca y prestamo a los Juan de torres jun
tamente con los señores de ualencia comissarios
de cacax de comoes rady

Mando se notifique a mi como saga dili
gencia en cobrar los dmeos de yerual
de expres am de los gma de ros cuaycha
Zuendo recuacion de lo que fue cobrado y que
quesece o rdone lo que dices de ualencia,

propus
de los correg
de los
alarde,

Corregidor de la ciudad de Segovia, Sumas por
uno de los capitulos de la real cedula de 1500
de la Santa Cruzada de Indias. Segun den e cum
plan las pragmatice de los señores de los caualeros
de quantia, e por que conforme a lo aoguer
la diligencia que conuenga por que aquezcas de
se curen guarden en esta ciudad e su tierra e sus
toproximas e en las otras que se oviere de ellas
esta ciudad alguna cosa tiene que dize en la ley
sumada. Entodo proceda con justicia
y que deue y es obligado, quando el se uia de
y las otras pragmatice.

Comis

Intento el resguardo de los derechos de la Cruzada por
a lo de los señores de Segovia. Y que no los me n como lo
razon ni cumplan con la obligacion que tienen
de los señores de Indias que tienen en las
atodas en el dize en el regno de ualencia de los
que alos s. de los señores de Indias e en la
Varios gasteros de los señores de Indias
de la un comisario por el dize e que
y all por el cabildo tray an lista de los
que alos por el dize de los señores de Indias
de los señores de Indias e en la
por el dize e que alos de los señores de Indias

